

**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** MARTÍN Facundo  
**Organismo:** JUZGADO DE PAZ - VEINTICINCO DE MAYO  
**Carátula:** AGENTES ROMERO S.A. C/ GALLO, ROBERTO DANIEL Y OTRA S/ EJECUTIVO  
**Número de causa:** -8319-  
**Tipo de notificación:** OFICIO ELECTRONICO  
**Destinatarios:** subastas-me@jusbuenosaires.gov.ar  
**Fecha Notificación:** 2/8/2024  
**Alta o Disponibilidad:** 1/8/2024 08:36:40  
**Firmado y Notificado por:** ESPEJO Luciana. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 01/08/2024 08:36:40  
**Firmado por:** ESPEJO Luciana. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

Veinticinco de Mayo, 1 de Agosto de 2024

Registro de Subastas Judiciales  
de la S.C.B.A. Seccional Mercedes  
S...../.....D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de la Sra. Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, en los autos caratulados "AGENTES ROMERO S.A. C/ GALLO, ROBERTO DANIEL Y OTRA S/ EJECUTIVO", expediente N° 8319, de tramitación ante el organismo antes mencionado, a fin de remitirle en archivo adjunto el auto de subasta dictado en las actuaciones de la referencia así como su modificación de fecha 2-7-2024, así como la aceptación del cargo del Martillero y la constancia de la apertura de la cuenta de correspondiente a estas actuaciones.

Saludo a Ud. muy atte.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: 6F3630



243500815000594691



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Expte. n°: 8319.

Autos: "AGENTES ROMERO S.A. C/ GALLO, ROBERTO DANIEL Y OTRA S/ Ejecutivo".

Veinticinco de Mayo, 4... de septiembre de 2008.

En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 CPCC), decretase la venta en pública subasta del inmueble ubitado en calle Centenario N° 742 de la ciudad de Bolivar (B), cuya identificación catastral es Circ. I, Sec. C, Manz. 241, Parc. 12-d. dominio inscripto en la matrícula 17.434 (011); la que se refiere el certificado de dominio de fs. 132/135. El inmueble se encuentra ocupado por Anibal Roberto MOLINA quien manifestara que lo ocupa en caracter de tenedor precario con autorización de Roberto Daniel GALLO (ver constatación de fs. 125).- La venta se efectuará al mejor postor, con la base de \$ 17.951,34, por intermedio del martillero que resulte desinsaculado en autos para desempeñar dicha función, quien deberá aceptar el cargo ante la Actuaría dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de remoción. A tal fin, fíjase la audiencia del día 8 de septiembre de 2008 a las 12:00

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

hs., con citación del martillero Ruben Oscar ITURRIA, designado por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Mercedes, autorizado para asistir a las audiencias para sorteos de oficio de los Peritos Martilleros inscriptos en este Juzgado, en cumplimiento del Art. 61 ley 10.973 y Acordada 1888 de la SCJBA. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "La Mañana" de esta ciudad (art.574 C.P.C.) en la forma dispuesta por el art. 575 del código citado. El martillero exigirá en el acto del remate a quien resulte comprador, el 20% del precio como seña, y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133, CPC. Comisión 1,5% cada parte.- El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPC y 69 ley 10.973).

Intímese al demandado para que dentro del término de tercero día de notificado acompañe al expediente el título de propiedad del bien inmueble cuya subasta se ordena, bajo apercibimiento de mandar sacar segundo testimonio, a su costa (art. 570 del CPC).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de anotar el auto de subasta precedentemente ordenado.

Anibal Ricardo Ramos  
Juez Subrogante

Se dejó constancia por copias reducidas  
p 225 el n° recibidos como s

17.134 -

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA



Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.

Faint, illegible text in the center of the page.





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

Veinticinco de Mayo,

1 de Noviembre 2010, com-

parció a Secretaria el señor *Roberto Alcides Cruz*

quien previo juramento que en legal forma prestó, dijo que ocupaba el cargo de *Martínez* para el que -

fuera designado por auto de fs. *158* Acreditando su -

identidad con *CE* No *8528677* consti-

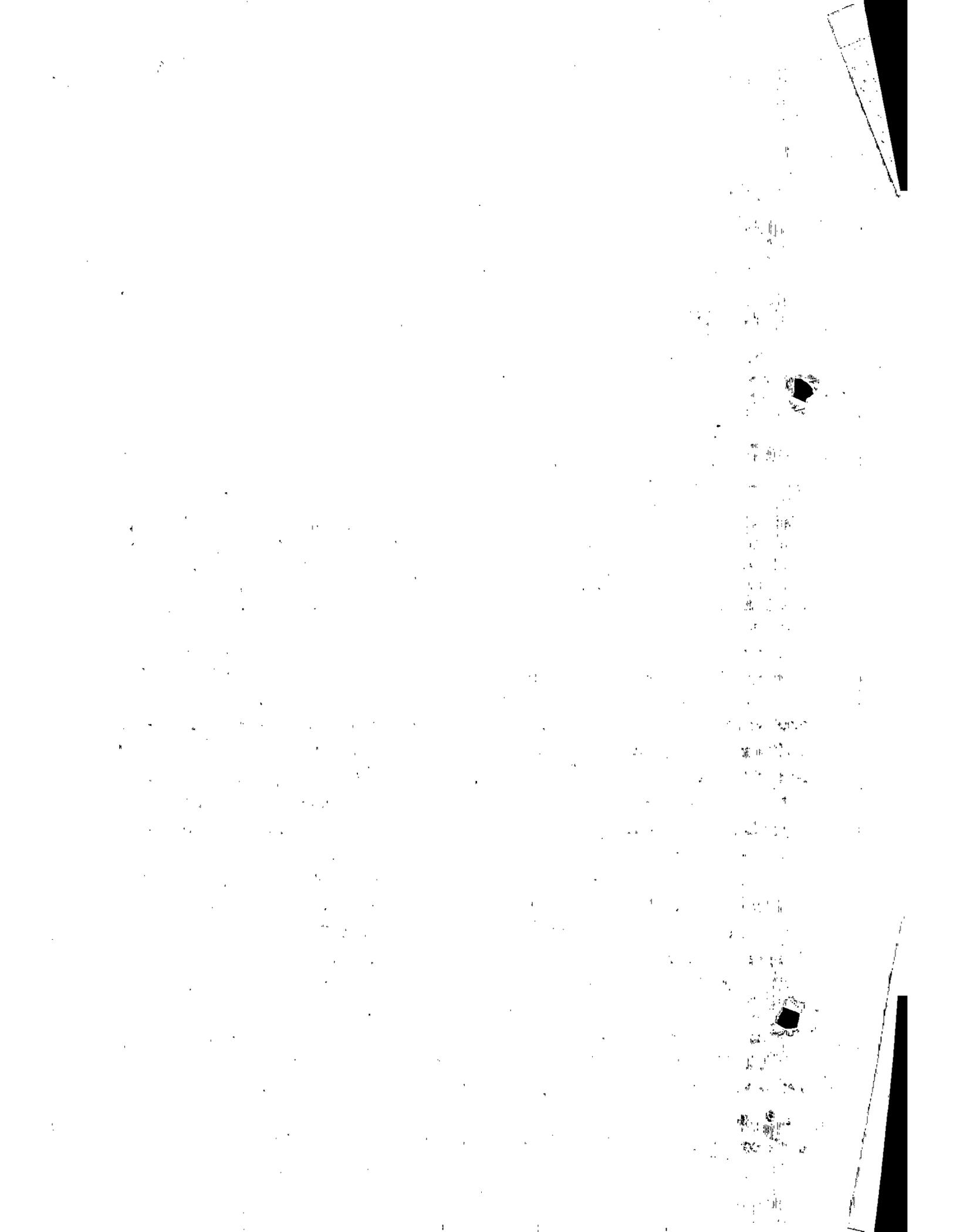
tuyendo domicilio legal en la calle *28* No *1222*

firmó por ante mí, de lo que doy fe.-

*[Handwritten Signature]*  
CLAUDIA YBARRA  
Secretario

USO OFICIAL

*al 9/11/06 retire copia de minuta c/ folios de Seguridad - [Signature]*



6084

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: FRANCO Atilio Fabian
Organismo: JUZGADO DE PAZ - VEINTICINCO DE MAYO
Carátula: AGENTES ROMERO S.A. C/ GALLO, ROBERTO DANIEL Y OTRA S/ EJECUTIVO
Número de causa: -8319-
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-bolivar@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 24/11/2023
Alta o Disponibilidad: 22/11/2023 08:43:34
Firmado y Notificado por: FARINA Rosana Mabel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/11/2023 08:43:33
Firmado por: FARINA Rosana Mabel. JUEZ --- Certificado Correcto. MOSCOLONI Marco Ivan. --- Certificado Correcto
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

Bolivar. Por recibir, debe cumplimiento al mismo pase al Oficial de Justicia.- Diligenciado vuelva a su procedencia sirviendo la presente de muy atentamente 22 NOV 2023

DRA. CLAUDIA BOZ
Auxiliar Letrado
Juzgado de Paz Bolivar

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

JP PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MANDAMIENTO
de órgano: JUZGADO DE PAZ DE 25 DE MAYO
con Juzgado Interviniente: JUZGADO DE PAZ DE 25 DE MAYO
Día Mes Año Dirección: CALLE 9 NRO.1217, DE VEINTINCO DE MAYO
Hora Juzgado/Tribunal: JUZGADO DE PAZ DE 25 DE MAYO
Lugar Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAION
Carátula del expediente: AGENTE ROMERO S.A. C/GALLO, ROBERTO DANIEL Y OTRA
Firmas Copias para NO En fs. traslado



Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)
Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA NO
Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)
Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: NO Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO
Con auxilio de la fuerza pública: NO Con cerrajero NO
Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio Avenida Centenario, (entre Avenida 3 de Febrero y calle Palavecino de la ciudad de Bolivar) Circ. I, Sec. C, Parc. 12-D, Manz. 241, Inscripción de dominio matricula 17.134 Bolivar (011), y procederá a constatar el estado de ocupacion de dicho inmueble, individualizando los habitantes del mismo, asi como el estado de conservacion, tipo de construccion, numero de ambientes, elementos de confort existentes en el bien. El auto que lo ordena dice en lo

pertinente: Veinticinco de Mayo, 17 de noviembre de 2023. (...) Téngase presente. Líbrese el nuevo mandamiento pedido. . Fdo. Mabel Rosa Farina. Juez. Facultades del Oficial de Justicia : constatar el estdo de ocupacion del inmueble individualizando los habitantes del mismo, asi como el estado de conservacion, tipo de construccion, numero de ambientes, elementos de confort existentes en el inmueble.

Veinticinco de Mayo, ... de noviembre de 2023.

Pase para su diligenciamiento a la oficina de Mandamientos del Juzgado de Paz de Bolivar.

Se adjunta plancheta catastral resaltandose con marcador amarillo el inmueble a constatar.

AUTORIZACIONES: Quedan autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente el Dr. Marco I. Moscoloni, y/o quien este designe.

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: FS6QQ950YD9A





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

En la ciudad de Bolívar, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2023 siendo las 12:15 Hs., acompañado por el autorizado, Dr. \_\_\_\_\_, me constituí en el inmueble ubicado

en calle Juan M. Rojas 742 de Bolívar, cuyos datos constan en el mandamiento, Seguidamente, procedemos a constatar: Soy atendido por el Sr

ROBERTO DANIEL GALLO DNI 14.806.972, MANIFIESTA SER EL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA, QUE HABITA JUNTO A SU ESPOSA JULIA MARCELA FARFALLARCA.

CONSTATO QUE LA VIVIENDA ES DE MATERIAL CONCRETO ESTA EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION; POSEE DOS HABITACIONES; BANO, COCINA Y COMEDOR Y COMO SUELO DE COMFORT OBSERVO UN AIRE ACONDICIONADO

. Con lo que di por terminada la diligencia, firmando, ante mi que certifico.-

JORGE A. BERONERO  
UJIER  
JUZGADO DE PAZ BOLIVAR

MARCO MOSCOWSKI  
@ h... ..

PROPERTY & THE BUREAU  
FORM NO. 100

The undersigned, being the owner of the above described property, do hereby certify that the same is the property of the above named person and that the same is not subject to any lien or encumbrance of any kind.

Given under my hand and seal of office this \_\_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_ 19\_\_\_\_.

Notary Public for the State of \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
Notary Public

*[Signature]*

Trámite: SUBASTA - ORDENA

Organismo: JUZGADO DE PAZ - VEINTICINCO DE MAYO

Referencias:

Cargo del Firmante: JUEZ

Fecha de Libramiento:: 02/07/2024 12:03:42

Fecha de Notificación: 05/07/2024 00:00:00

Notificado por: FARINA ROSANA

Domicilio Electrónico de la Causa: 20085286774@cma.notificaciones

Domicilio Electrónico de la Causa: 20331994066@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante: 02/07/2024 12:03:41 - FARINA Rosana Mabel (rosana.farina@pjba.gov.ar) - JUEZ

Trámite Despachado: VALUACION FISCAL - ACOMPAÑA (252500815000591889)

Texto con 6 Hojas.



Expte. n°: 8319.

Autos: "AGENTES ROMERO S.A. C/ GALLO, ROBERTO DANIEL Y OTRA S/ EJECUTIVO".

Veinticinco de Mayo.

En atención a lo pedido y conforme lo dispuesto por el Acuerdo 3604/12, la subasta decretada en autos a fs. 144/145 se realizará de forma electrónica y bajo las siguientes condiciones:

1) La venta se efectuará al mejor postor, con la base de DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.902.929,33) por intermedio del martillero Norberto Alcides CRUZ, librese testimonio de la designación por Secretaría a los fines dispuestos por el art. 26 del Anexo I del Ac. 3604/12.

2) La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la providencia que ordena la toma de posesión por parte del adquirente.

Prohíbese ceder los derechos y acciones del comprador en subasta.

3) Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 22, 3° párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). A tal efecto, librese oficio electrónico por Secretaría.

4) El martillero deberá fijar la fecha y hora del inicio y finalización de la puja virtual (art. 562, 5° párrafo, CPCC).

5) La publicidad del acto de subasta se efectuará de las siguientes formas:

Publicidad edictal: Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Judicial y en el diario "La Mañana" de esta ciudad.



Los edictos deberán contener los siguientes datos: número del expediente, nombre de las partes, juzgado interviniente, individualización del inmueble, condiciones de la venta, base de la subasta, estado de ocupación del inmueble, días y horarios de visita del inmueble a subastar, fecha y hora de inicio y cierre de la puja virtual, monto del depósito de garantía, número de cuenta judicial en la cual se efectuará dicho depósito, comisión del martillero, audiencia de adjudicación (art. 575 CPCC y art. 22, 3º párrafo, 38, 1º párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

La publicidad adicional será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2%) de la base (art. 575 in fine, CPCC).

Una vez publicados los edictos, el martillero deberá presentarlos ante la Seccional Departamental del Registro General de Subastas Judiciales, conjuntamente con la documentación dispuesta en el art. 3, anexo I de la Acordada 3604/12, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 4 y 26, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

6) Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en cualquier Seccional Departamental del Registro General de Subastas Judiciales (arts. 6 a 20, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que se consigna en el apartado 7) de este auto. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 de CPCC, arts. 21 a 24, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 CPCC; art. 21, 3º Párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).



7) Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro General de Subastas Judiciales y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial perteneciente a estas actuaciones, que se establece en CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 145.000) y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562 4º párrafo, 575 del CPCC, arts. 22, 24, anexo I, Ac. 3604/12).

A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1º párrafo in fine y 2º párrafo CPCC; art. 40, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

8) La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, fijada por el martillero de los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas.

Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez (10) minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos diez (10) minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran diez (10) minutos sin una nueva oferta que la supere.

Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente,



correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 del Anexo I, Ac. 3604/12).

9) Dentro del plazo de tres (3) días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que dé cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579 CPCC; art. 36, anexo I, Acordada SCBA 3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, deberá remitir informe que contenga el listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores e indicando cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago efectuados, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 CPCC; art. 37, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

10) Comisión del Martillero 3% a cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales, que deberán encontrarse satisfechos antes de la entrega de los bienes subastados (art. 71 Ley 10.973).



11) Una vez cumplidos los recaudos previstos ut supra, se designará audiencia de adjudicación (art. 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

Agregados el acta y el listado consignados en el punto 9) y constatada la identidad del mejor postor, se procederá a celebrar la audiencia de adjudicación (arts. 3 y 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último debe presentar el formulario de inscripción a la subasta y el comprobante de pago del depósito en garantía (art. 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le serán notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC.

12) Deberá depositarse en la cuenta de autos el importe del precio correspondiente de los cinco días de notificada la aprobación del remate. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes (art. 585 C.P.C.C.; arts. 21, 40, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

Comuníquese la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales oficiándose electrónicamente a tal fin.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 02/07/2024 12:03:41 - FARINA Rosana Mabel - JUEZ



232100815000591207



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE PAZ - VEINTICINCO DE MAYO**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Trámite: APERTURA DE CUENTA - Rta. del BANCO

Organismo: JUZGADO DE PAZ - VEINTICINCO DE MAYO

Referencias:

Fecha del Escrito: 4/7/2024 11:19:13

Firmado por: DI SALVO Romina Maria (27276241767)

Nro. Presentación Electrónica: 107270220

Observación del Profesional: Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por: DI SALVO Romina Maria (27276241767@bapro.notificaciones)

Texto con 1 Hojas.

Documentos adjuntos en formato PDF:

Archivo 1: 1 hoja.

<http://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=1127e8f3-3691-49ec-be2e-e4278c750c80&hash=4034F82874A6519D8257B79CBC8DA59F&nombreparch=ctajudicial101240.pdf>

Estimados, se adjunto comprobante de apertura de cuenta judicial.

**REFERENCIAS:**

Fecha del Escrito: 4/7/2024 11:19:13

Firmado por: DI SALVO Romina Maria (27276241767)

Presentado por: DI SALVO Romina Maria  
(27276241767@bapro.notificaciones)



244000815000592945

**JUZGADO DE PAZ - VEINTICINCO DE MAYO**

**CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO**

Fecha: 03-07-2024  
Sucursal: 6406 - 25 DE MAYO

### **Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos**

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: **6406- 027-0503799/7 (Prop.: 101240)**  
Juzgado: **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 25 DE MAYO**  
Denominación: **AGENTES ROMERO S.A. C/ GALLO, ROBERTO DANIEL Y OTRA  
S/ EJECUTIVO**  
CBU: **0140326627640650379971**

\_\_\_\_\_  
Firma solicitante

## TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

<b>Usuario conectado:</b>	MARTÍN Facundo - facundo.martin@pjba.gov.ar
<b>Organismo:</b>	JUZGADO DE PAZ - VEINTICINCO DE MAYO
<b>Carátula:</b>	AGENTES ROMERO S.A. C/ GALLO, ROBERTO DANIEL Y OTRA S/ EJECUTIVO
<b>Número de causa:</b>	-8319-
<b>Tipo de notificación:</b>	SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE
<b>Destinatarios:</b>	subastas-me@jusbuenosaires.gov.ar, 20085286774@cma.notificaciones, 20331994066@notificaciones.scba.gov.ar
<b>Fecha notificación:</b>	6/9/2024
<b>Alta o disponibilidad</b>	3/9/2024 08:32:37
<b>Firma digital:</b>	Firma válida
<b>Firmado y Notificado por:</b>	SALAVERRI Hernan Jose. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/09/2024 08:32:36
<b>Firmado por:</b>	SALAVERRI Hernan Jose. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/09/2024 08:32:35

%8KèqRè[r.S  
244300815000599282

Autos: AGENTES ROMERO S.A. C/ GALLO, ROBERTO DANIEL Y OTRA S/ EJECUTIVO  
Expte. N°: 8319

Veinticinco de Mayo.

Téngase por fijadas las fechas de inicio y finalización de la subasta, así como la de exhibición del bien. Hágase saber.

Señálase la audiencia del día 3 de diciembre de 2024 a las 11 hs. a efectos de labrar el acta de adjudicación del bien, a la que deberán comparecer el Martillero interviniente y quien resulte comprador en la subasta ( art. 38 Ac. SCBA 3604).

Líbrense los edictos pedidos.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: Y4EM4CX0



244300815000599282